



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 151-2020-MDNC/A

Nueva Cajamarca, 18 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

La Carta N° 057-2020-GAF/MDNC, de fecha 15 de setiembre de 2020, con Registro de Mesa de Partes N° 966.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 057-2020-GAF/MDNC, de fecha 15 de setiembre de 2020, la CPC. Rita Miluska Villar López, Gerente de Administración y Finanzas, solicita hacer uso físico de sus vacaciones por espacio de 21 días, a partir del 21 de setiembre de 2020.

Que, mediante Memorando N° 104-2020-GM/MDNC, de fecha 18 de setiembre de 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la CPC. Rita Miluska Villar López, 21 días a cuenta de sus vacaciones correspondientes al año 2019.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR las funciones de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, al **CPC. ALBERTO MISAEL BRINGAS AGUILAR**, del 21 de setiembre de 2020 hasta el 11 de octubre de 2020, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Segundo Gonzalo Vasquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe